



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Chaparral Tolima, diez de julio de dos mil veinte.

Rad. 2017-00313

Demandante: BANCO DE BOGOTA.

Demandado: OSCAR MAURICIO RIOS MOGOLLON.

Visto el anterior memorial el juzgado ordena la entrega de dineros que se encuentren relacionados en este proceso al BANCO DE BOGOTA S.A.

Librese oficio al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., para que realice el pago.

Téngase en cuenta la autorización que hace el doctor HERNANDO FRANCO BEJARANO a la doctora ANGIE PAOLA ARCIA ROBLEDO como dependiente judicial.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:**

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. \_\_\_\_\_, hoy 13 de julio de 2020.  
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.